

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

### PRESENTE

Los suscritos, **MARIA LEONOR SARRE NAVARRO, NORMA CORDERO GONZALEZ, RAUL DE LA GARZA GALLEGOS, GELACIO MARQUEZ SEGURA, MARIA GUADALUPE SOTO REYES, FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS Y JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, Diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Democracia es un sistema de organización que adopta formas variadas en el que las personas que la integran tienen la posibilidad de influir abiertamente y de manera legal sobre el proceso de toma de decisiones.

La Democracia implica encontrar mecanismos para una mayor **participación ciudadana en la planeación de las políticas públicas**, en la toma de decisiones y en la vigilancia de las acciones de gobierno.

Sin embargo, para que **se genere una participación ciudadana**, las personas deben estar informadas de la realidad de su entorno, así como de los temas que son motivo de reflexión, análisis y debate por parte de sus representantes en los diferentes escenarios políticos.

En este contexto el escenario más importante del Estado donde fluyen las ideas y postulados de las diversas corrientes políticas, donde se escuchan las voces de la ciudadanía en voz de los Diputados son las tribunas parlamentarias del Congreso de la Unión y de los Congresos de las entidades federativas.

Por otra parte los avances tecnológicos y que día con día siguen mejorando en materia de comunicaciones, obligan a estar en la vanguardia en este rubro y mantener a la altura de las necesidades de **difusión y comunicación**, veraz y oportuna del **trabajo parlamentario** que realizan estas Representaciones Populares.

Cabe hacer mención que en los países con sistema parlamentario, **los medios de comunicación son pieza fundamental de la actividad política**, al ser órganos de vigilancia y control sobre la actividad del gobierno. Para ello los mismos participan en dos momentos, primero, como conducto para transmitir la información que proporciona algún miembro del gobierno; por ejemplo, cuando este comparece ante el Parlamento o cuando la Institución representativa, verifica, examina, analiza comprueba y fiscaliza la actividad del gobierno.

En segundo momento, del control; los medios de comunicación prensa, radio y televisión, trasladan a la opinión pública las actuaciones- errores o aciertos- del gobierno dejando sus consecuencias en el cuerpo electoral para que este, con el ejercicio de su voto activo, apruebe o repruebe la política

gubernamental. Es por ello que nos encontramos, que las consecuencias que se producen en un sistema parlamentario serán las mismas para un sistema presidencial en donde existe no un parlamento, sino un Congreso, como es el caso de Estados Unidos de Norteamérica, México y varios países de Iberoamérica.<sup>1</sup>

Ahora bien, aún cuando los medios de comunicación cumplen su función de informar sobre el desarrollo de las sesiones legislativas, esta información suele ser parcial y no es inmune a la influencia de las diversas tendencias políticas, así también si bien es cierto que las sesiones son públicas y que hay ciudadanos que concurren a ellas, también lo es que actualmente la mayoría de los tamaulipecos desconocen el trabajo de sus representantes debido a que el trabajo legislativo solo es transmitido de forma íntegra por Internet, pero aceptemos que pocos son los ciudadanos que disponen de una computadora en su casa, y se puede entender que dicha difusión es parcial.

Por ende la reflexión de los promoventes, consiste en el requerimiento de un medio de comunicación que brinde difusión de la actividad legislativa con el propósito de que la ciudadanía se encuentre informada en tiempo real, así como en forma oportuna y veraz de los hechos que acontecen al interior del recinto legislativo.

Estamos conscientes que para esta Sexagésima Legislatura se trata, más que un reto; **un compromiso con la ciudadanía que demanda conocer el desempeño de los legisladores** que fueron electos mediante su voto.

1.- cfr, Aragón Reyes Manuel, "El control parlamentario como control político", Revista de Derecho político, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, núm. 23, 1986 y Rubio Llovente, Francisco, La Forma del Poder. Estudios sobre la Constitución, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1997.

Al respecto, a nivel federal existe una referencia importante para tomarse en cuenta como alternativa de **satisfacción a esta demanda ciudadana**, nos referimos al Canal del Congreso de la Unión dio inicio formalmente sus transmisiones el 29 de Agosto de 2000, desde entonces ha sido un medio de comunicación de Estado y servicio público que ha permitido difundir la actividad legislativa y parlamentaria que corresponde a las Cámaras del Congreso, así como también, contribuye a informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación de los problemas de la realidad nacional vinculadas con la actividad legislativa.

El canal en mención es un ejemplo, de cómo es posible garantizar un derecho consagrado por la Constitución Política; el estar en condiciones de conocer la información al momento en los asuntos públicos y de las decisiones que a nombre de los ciudadanos toman los órganos del Estado, convirtiéndose este medio en un órgano del poder legislativo y de interés público al propiciar el derecho a la Información, la libertad de expresión, el fomento de la Democracia entre otros.

Y partiendo de este derecho que le permite al ciudadano emitir juicios sobre los asuntos públicos que atañen a su propio bienestar y el de su comunidad, conlleva a la obligación ineludible de las Autoridades para permitirle el libre acceso a la información del sector público que posea.

Cada día son más los poderes legislativos a nivel nacional como internacional que buscan sus propios canales de comunicación. Con ello y citando al maestro Bastida, no solo se reconocen constitucionalmente las libertades sustanciales de expresión e información, sino también se tiene la libertad instrumental; es decir el derecho de crear los medios para que ese ejercicio de las libertades sea posible. 2

2.-Cfr Bastida, Francisco, "concentración de Medios y Pluralismo: Acordes y Desacuerdos entre Pluralismo

Lo anterior motivado ante la necesidad de modernizar al Poder Legislativo, en una época de transparencia en la que se pueden utilizar plenamente las tecnologías de la información para transmitir a la población en general, las determinaciones que se toman en el Pleno del Congreso y que tienen relación con los habitantes de un Estado.

Este año el Estado de Tamaulipas cuenta con un incremento muy importante en el presupuesto en comparación con años anteriores, espacio que se deben aprovechar para asignar una partida para este concepto de transmisión en vivo de las sesiones del congreso, por lo que consideramos que no debe haber ningún inconveniente de carácter económico.

En Tamaulipas es necesario un medio cercano a la población, necesitamos acceder a la televisión abierta, mediante la asignación de una frecuencia radioeléctrica, para cumplir íntegramente con el derecho que tienen los ciudadanos de ser informados a través de una información educativa,

Por ello el objeto primordial de la presente iniciativa es divulgar e informar de la actividad parlamentaria a los ciudadanos, tratando de dar cabida a una voluntad de formar conciencia sobre los procesos legislativos, así como de la vigilancia de los gastos públicos, de la aprobación de presupuestos y el del compromiso social de los legisladores.

Compañeros Legisladores el difundir el trabajo Legislativo permitirá posicionar a la Legislatura como un ente que produce y que cumple con su responsabilidad constitucional de trabajar con y para el pueblo.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente:

## INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

**ARTICULO UNICO:** Se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Legislatura del H. Congreso de Tamaulipas, para que a través de la Unidad de Comunicación Social celebre convenio de colaboración con el Honorable Congreso de la Unión a través de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso, así como contrate espacios con cadenas televisivas y radiofusas con señal estatal, para que por estos medios sean transmitidas en forma directa las sesiones públicas ordinarias, extraordinarias y solemnes y sean divulgadas las actividades desarrolladas por esta Soberanía Popular.

### ARTICULO TRANSITORIO:

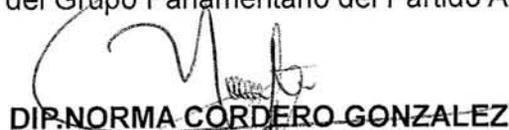
**UNICO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público, y notifíquese a las partes interesadas.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA”



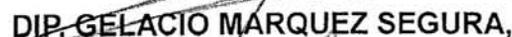
**DIP. MARIA LEONOR SARRE NAVARRO**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



**DIP. NORMA CORDERO GONZALEZ**



**DIP. RAUL DE LA GARZA GALLEGOS**



**DIP. GELACIO MARQUEZ SEGURA,**



**DIP. MARIA GUADALUPE SOTO REYES**

DIP. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA

DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS

DIP. JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS

H. Congreso del Estado.  
Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de Febrero de 2010